

P.A. 930/2024
Regulación no armonizada
Tramitación ordinaria
ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto Jefe de Servicio de Cirugía Vascular y Angiología, para el **contrato de suministro de arrendamiento, con opción de compra, de un ecógrafo doppler gama premium para el Servicio de Cirugía Vascular y Angiología del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset, de carácter ambiental, lote único**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, regulación no armonizada, forma de adjudicación varios criterios, lote único, por un importe total de 119.322,31€ (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) más 21% IVA, 25.057,69€, Importe total IVA INCLUIDO 144.380,00€ (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS):

a) Arrendamiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.6.4.7.99 PEP QR150	2024	36.914,60 €	7.752,07 €	44.666,67 €
	2025	73.829,20 €	15.504,13 €	89.333,33 €
Opción de compra (valor residual)	2025	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
	Total	111.570,25 €	23.429,75 €	135.000,00 €
b) Mantenimiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.2.1.3.05	2024	2.584,02 €	542,64 €	3.126,67 €
	2025	5.168,04 €	1.085,29 €	6.253,33 €
	Total	7.752,07 €	1.627,93 €	9.380,00 €
Suma a) + b)		119.322,31 €	25.057,69 €	144.380,00 €

Y un plazo de ejecución de 12 meses, cuya necesidad se estima singularmente precisa para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales de los Centros dependientes del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset donde se presta la asistencia sanitaria, según lo previsto en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (BOE 222 de 16.09.2006), Anexo III, apartado 5º.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En atención a lo dispuesto en los artículos 28, 116, 117, 131, y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo, referido a la totalidad del objeto del contrato, al que deberán ser incorporados:

Departament de Salut de València - Doctor Peset

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que hayan de regir el contrato.
2. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe total 119.322,31€ (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS) más 21% IVA, 25.057,69€, Importe total IVA INCLUIDO 144.380,00€ (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS) con la siguiente distribución por anualidades e importes:

a) Arrendamiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.6.4.7.99	2024	36.914,60 €	7.752,07 €	44.666,67 €
PEP QR150	2025	73.829,20 €	15.504,13 €	89.333,33 €
Opción de compra (valor residual)	2025	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €
	Total	111.570,25 €	23.429,75 €	135.000,00 €
b) Mantenimiento (12 meses)	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
G01100201SAD1100.G.412B22.2.1.3.05	2024	2.584,02 €	542,64 €	3.126,67 €
	2025	5.168,04 €	1.085,29 €	6.253,33 €
	Total	7.752,07 €	1.627,93 €	9.380,00 €
Suma a) + b)		119.322,31 €	25.057,69 €	144.380,00 €

así como la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos legalmente previstos.

3. El informe razonado del Centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, la elección del procedimiento de licitación abierto de tramitación ordinaria, regulación armonizada y forma de adjudicación varios criterios, los criterios de solvencia técnica y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
4. La justificación del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.
5. Informe sobre la no procedencia de la revisión de precios.

SEGUNDO.- Que se publique la presente Resolución, así como la información establecida en el artículo 63 de la LCSP, en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).